

000443-16



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2012/MDCA

Cerro Azul, 09 de Marzo del 2012

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTOS:

La carta de renuncia al cargo de Secretaria General de la Municipalidad distrital de Cerro Azul, de la Abogada Edith Guillermina Cáceres Salcedo, de fecha 09 de Marzo de 2012.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Política en asuntos de su competencia;

Que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para todos las Municipalidades radica en la facultad para ejercer los actos de gobiernos, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, siendo encargado de designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza a propuesta de este, y según lo dispone el inciso 17° del artículo 20 de la Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2011/MDCA, de fecha 29 de Enero de 2011, se designó en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad distrital de Cerro Azul, a la Abogada Edith Guillermina Cáceres Salcedo, cargo que ostentara hasta el 09 de Marzo del 2012;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Abogada Edith Guillermina Cáceres Salcedo, al cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir del 09 de Marzo del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER a la Abogada Edith Guillermina Cáceres Salcedo, por los servicios brindados a esta entidad durante el tiempo que permaneció al frente de la designación mencionada.



ARTICULO TERCERO.-DISPONER para que la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, la Unidad de Personal y la oficina de Tesorería, realicen las gestiones pertinentes a fin de cumplir con el pago de las liquidaciones dispuestas por Ley.

ARTICULO Cuarto.-PÓNGASE en conocimiento de la Gerencia de Administración y la Unidad de Personal, el cumplimiento de lo dispuesto para los fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE